

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

D. Elías Bendodo Benasayag, en calidad de Presidente del Consejo de Administración y de la Junta General de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., referente a la convocatoria, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo del Gerente de la entidad, mediante el presente escrito:

Vista el acta de la reunión mantenida por el órgano de valoración de fecha 19 de abril de 2017, una vez examinada la documentación presentada por los tres aspirantes que resultaron admitidos en el proceso selectivo correspondientes a Dª María Rosa Sánchez Jiménez, Dª Marina Segovia Jaquete y D. Carlos Arturo Bernal Bergua, el órgano de valoración propone la siguiente puntuación conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, apartado a):

Dª. María Rosa Sánchez Jiménez

- Por titulación universitaria en las disciplinar específicas relacionadas con el objeto de la empresa: 1 punto (Empresariales)
- Por experiencia, adicional a la exigida como requisito de participación, en funciones de dirección o gerenciales en empresas del sector turístico: 0,70 puntos (1 año y 2 meses).

TOTAL: 1,70 PUNTOS



Dª. Marina Segovia Jaquete

- Por titulación universitaria en las disciplinas específicas relacionadas con el objeto de la empresa: 1 punto (Derecho).
- Por cada título Master en Administración o Gestión de Empresas o título oficial de postgrado relacionado con el turismo, la planificación urbanística o la gestión de empresas públicas: 1 punto (Master).
- Por experiencia, adicional a la exigida como requisito de participación, en funciones de dirección o gerenciales en empresas del sector turístico: 0,009 puntos (1 mes y 21 días).
- Por idiomas, adicionales al exigido como requisito de participación, con un nivel mínimo de B2: 1 punto (francés y alemán).

TOTAL: 3,09 PUNTOS

D. Carlos Arturo Bernal Bergua.

- Por titulación universitaria en las disciplinas específicas relacionadas con el objeto de la empresa: 1 punto (Económicas y Empresariales).
- Por cada título Master en Administración o Gestión de Empresas o título oficial de postgrado relacionado con el turismo, la planificación urbanística o la gestión de empresas públicas: 2 puntos (2 Master).
- Por experiencia, adicional a la exigida como requisito de participación, en funciones de dirección o gerenciales en empresas del sector turístico: 3 puntos (superior a 5 años).

TOTAL PUNTOS: 6 PUNTOS



Por lo anterior, resuelvo proceda a publicarse la presente Resolución en la página web de la Diputación y en la página de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., a los fines previstos en las bases.

Según lo dispuesto en la Base Séptima apartado b), relativo a la segunda fase del proceso de selección se publicará junto a la presente resolución el Plan de Acción de 2016 de la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y procede a convocarse a los candidatos a una entrevista personal en la que responderán sobre las circunstancias de su CV y expondrán sus propuestas de mejora al actual plan de acción. La fecha, hora y lugar para la celebración de dichas entrevistas serán:

- Dª. Rosa Sánchez Jiménez: el martes, 20 de junio de 2017, a las 10:15 horas en la Sala de Juntas nº 1 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- Dª. Marina Segovia Jaquete: el martes, 20 de junio de 2017, a las 10:35 horas en Sala de Juntas nº 1 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- D. Carlos Arturo Bernal Bergua: el martes, 20 de junio de 2017, a las 10:55 horas en Sala de Juntas nº 1 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

En Málaga a 30 de mayo de 2017

Excmo. Sr. Presidente

Elías Bendodo Benasayag